



GAD MUNICIPAL DE CUMANDA

Abdón Calderón y Simón Bolívar
032326160-032326105
ADMINISTRACION GENERAL

ACTA N° 39-2016 ACTA

ACTA N° 039-2016.

ACTA N°.- 039. SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL, efectuada el día martes 06 de septiembre de 2016; calles Abdón Calderón y Simón Bolívar, en la sala de sesiones de la Municipalidad, siendo las 09H00, previa Convocatoria N°.-038-2016-SC-GADMC, dispuesta por el Señor Marco Elí Maquisaca Silva Alcalde del GADM Cumandá, en base al Art. 60 literal c) y al Artículo 318 del COOTAD, CONVOCA a los señores concejales y jefes departamentales a la sesión ordinaria de concejo municipal. El Sr. Marco Maquisaca Silva Alcalde del GADM Cumandá preside la sesión y expresa un saludo a los concejales y funcionarios; seguido dispone que Secretario Abg. Cristian Ramos constate el quórum. El Secretario indica que encuentra conformado con la presencia de los señores concejales: Joseph Brown, Magaly García, Arquímedes Silva. Además se cuenta con la asistencia de los funcionarios Abg. Tatiana López Procuradora Síndica, Abg. Andrea Cárdenas Coordinadora Administrativa de Desarrollo Humano, Arq. Washington Jaramillo Director de Planificación y Proyectos. Eco. Luis Cobos Director Financiero. Ing. Lorena Mita Directora de Obras Públicas. Existiendo el quórum reglamentario el Alcalde instala la sesión, seguido dispone que el Secretario proceda a dar lectura el orden del día: **PUNTO UNO.-** Lectura y aprobación del acta N° 38-2016, de fecha 30 de agosto de 2016. **PUNTO DOS.-** Conocimiento al concejo de la Resolución Administrativa de Declaratoria de Utilidad Pública y de Interés Social con fines de expropiación N° 096-2016-GADMCPUNTO TRES.- Aprobación de la reestructuración de los lotes N° 1 y N° 2 (lotes escriturados a nombre de hijo del propietario) ubicados en el sector la Argentina, predio denominado "La Argentina". De propiedad del Sr. José Honorio Silva. **PUNTO CUATRO.-** Análisis en SEGUNDO debate de LA ORDENANZA QUE REGULA LA DETERMINACION, RECAUDACION, ADMINISTRACION Y CONTROL DEL IMPUESTO A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN EL CANTON CUMANDA. **PUNTO CINCO.-** Análisis en SEGUNDO debate de LA ORDENANZA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN, RECAUDACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL IMPUESTO DE ALCABALA EN EL CANTÓN CUMANDA. **PUNTO SEIS.-** Informe de comisiones. **PUNTO SIETE.-** Asuntos Varios. El Alcalde Sr. Marco Maquisaca: pone a consideración el orden del día. El concejal Joseph Brown mociona que se apruebe el orden del día; apoya la moción la concejala Magaly García, por lo que el Alcalde dispone que se proceda a tomar votación: concejal Joseph Brown a favor, concejal Magaly García a favor, concejal Arquímedes Silva a favor, Alcalde Sr. Marco Maquisaca a favor. Por lo que de conformidad al Art. 57 literal a) del COOTAD el concejo por decisión unánime sin cambios resuelve aprobar el orden del día de la presente sesión de concejo. Como **PUNTO UNO.-** Lectura y aprobación del acta N° 38-2016, de fecha 30 de agosto de 2016. El Alcalde: pone a consideración. Ingresa la concejal Eliana Medina y el concejal Luis Yáñez. La concejal Eliana Medina que se aclare la resolución tomada en el punto dos del acta. En asuntos varios se aclare su intervención y seguido mociona que se apruebe, apoya la moción la concejala Magaly García. El Alcalde: dispone que secretaria proceda a tomar votación: concejal Joseph Brown a favor, concejal Magaly García a favor, concejal Eliana Medina a favor, concejal Arquímedes Silva salva su voto, concejal Luis Yáñez a favor, Alcalde Sr. Marco Maquisaca a favor, por lo que de conformidad con el Art. 57 literal a) del COOTAD el concejo por mayoría con las aclaraciones respectivas resuelve aprobar el acta N° 38-2016, de fecha 30 de agosto de 2016. **PUNTO DOS.-** Conocimiento al concejo de la Resolución Administrativa de Declaratoria de Utilidad Pública y de Interés Social con fines de expropiación N° 096-2016-GADMC. El Alcalde pone a consideración la resolución que en la parte pertinente expresa: "Art. 1.- Declarar de utilidad públicas con ocupación inmediata con fines de expropiación de los dos lotes de terreno debidamente descritos siendo la cabida del primer lote la d una cantidad de DOS MIL QUINIENOS SETENTA Y NUEVE CON NOVENTA METROS CUADRADOS, con los

siguientes linderos: NORTE. SRA. TAMAR RUBIO ARTEAGA CON 214.36 M, SUR: SRA. TAMAR RUBIO ARTEAGA CON 213.17 M2, ESTE: CALLE EUGENIO ESPEJO CON 12.78 M2, OESTE PROYECCION VIAL PERIMETRAL 12.39 M, clave catastral: 06105001045211, de propiedad de los señores TAMAR XIMENA RUBIO ARTEAGA, MARIA EUGENIA ARTEAGA NUÑEZ, TERESA DE JESUS ARTEAGA NUÑEZ Y LUIS GUILLERMO ARTEAGA ZAVALA, y el otro bien de la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, con los siguientes linderos NORTE: MANUEL HUERTA CON 12.20m2, SUR: CALLE PEATONAL CON 24.00m2, ESTE: TERRENOS DE JUAN SILVA con 20.00 m2, ESTE CALLE FLAVIO MARTINEZ con 23.19m2, de propiedad de la señora JACQUELINE GENOVEVA NARANJO SERRANO. Art. 2.- Que por secretaria General de esta alcaldía, se notifique el contenido de la presente resolución a los propietarios de los predios y al Registro de la Propiedad tan como lo estipula el Art. 448 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD. Art. 3.- Delegar al Director Financiero en coordinación con la Procuradora Síndico realicen todos los actos y trámite necesarios hasta concluir la ejecución de la presente resolución. Art. 4.- Forma parte de esta resolución todas comunicaciones e informes que se exponen en los considerandos. Art. 5.- Poner la presente resolución en conocimiento del concejo Municipal de este cantón, conforme lo establece el Art. 57 literal l) del COOTAD. Art. 6.- Publicar la presente resolución en un medio de difusión de la localidad en la página web institucional, así como en la gaceta Municipal. Notifíquese, cúmplase y ejecútese. Dado y firmado en la alcaldía del gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá, a los treinta días del mes e agosto del año 2016.” El Alcalde expresa que ha existido varios acercamientos y no se ha concretado nada a pesar de existir la voluntad de realizar una permuta de terreno por terreno, al no existir acuerdo alguno se ha procedido a declarar de utilidad pública dicho predio. La Abg. Tatiana López expresa que este caso se va a ir a lo judicial y que si dicen que se pague el valor del inmueble o se procede conforme el Art. 455 del COOTAD que expresa: “Art. 455.- Pago por compensación.- Si la declaratoria de utilidad pública se hubiere realizado para el ensanche de vías o espacios públicos, o para la construcción de acueductos, alcantarillas u otras obras similares y no comprendiese sino hasta el cinco por ciento de la superficie de un predio, el valor del bien expropiado podrá compensarse, en todo o en parte, con el de la contribución especial de mejoras correspondiente a la obra pública. Si fuere necesario un espacio mayor o si debieran demolerse construcciones, se procederá conforme a las normas generales.”, que el terreno afectado no supera el 5% del predio de terreno, que no existen construcciones de magnitud, y que también se presentará una diligencia previa para verificar los bienes existentes en el predio. El Alcalde: que pone a conocimiento y consideración de concejo. La concejal Magaly García que se proceda conforme el Art. 455 del COOTAD. La concejal Eliana Medina expresa: que la señora está siendo perjudicada pero en algo se le va a beneficiar, y no sabe a quién se le ocurrió ofrecer dinero o terreno por lo que va a ser perjudicada. El Alcalde: en sesión de concejo se aprobó el fraccionamiento del terreno para permutar predio por predio. El Arq. Washington Jaramillo el tema de terreno por terreno viene de administraciones anteriores. La concejal Eliana Medina: que pasamos a ser todos involucrados y vamos a quedar mal. El Alcalde: que se trató de realizar la permuta pero no se ha concretado. El concejal Arquímedes Silva que no ha sido participe de expropiaciones, ya que es un pueblo pequeño donde todos se conocen, y lo que realice va a repercutir solo en usted. El concejal Luis Yáñez: que la decisión es del Alcalde y si se puede intentar hablar con la señora Tamar Rubio. El Arq. Washington Jaramillo que la obras requieren sacrificio así como el adelanto del pueblo y más cuando es una obra de carácter social. El Alcalde: que no comprarte las expropiaciones indebidas e injustificadas, pero el adelanto de un pueblo lo requiere que se benefician unas personas y otras se desbenefician, que se inició con la obra porque el Prefecto de Chimborazo notificó que iba a trabajar en la vía perimetral y se tuvo que tener listo todo para la intervención, que se intentó dialogar con la señora Tamar Rubio y no se dio ninguna solución y decisión, y que ahora consta el

documento es decir la resolución que se hace referencia y de igual manera la administración que venga tenía que hacer lo mismo. El concejal Joseph Brown: que la obra no se puede paralizar. Por lo que el concejo ACUERDA dar por conocida la resolución administrativa N° 096-2016-GADMC.

PUNTO TRES.- *Aprobación de la reestructuración de los lotes N° 1 y N° 2 (lotes escriturados a nombre de hijo del propietario) ubicados en el sector la Argentina, predio denominado "La Argentina". De propiedad del Sr. José Honorio Silva.* El Alcalde pone a consideración este punto de orden. El Arq. Washington Jaramillo que el fraccionamiento aprobado no cuadrada las áreas y por aquello proponen ya la reestructuración y un lote que se halla ya escriturado a nombre de un hijo y con el consentimiento de ellos se procede a proponer la reestructuración, e indicando claramente que cualquier inconsistencia en linderos es completa responsabilidad del dueño y auspiciante del proyecto. El concejal Arquímedes Silva mociona que se hizo la inspección que se apruebe, apoya la moción el concejal Joseph Brown. El Alcalde: dispone que secretaria proceda a tomar votación: concejal Joseph Brown a favor, concejal Magaly García a favor, concejal Eliana Medina a favor, concejal Arquímedes Silva a favor, concejal Luis Yáñez a favor, Alcalde Sr. Marco Maquisaca a favor. Por lo que de conformidad con el oficio N° 0432-GADMC-D.P.P-2016, Oficio N°. 0077-GADM-C.S.C-2016, el Certificado del Registro de la Propiedad CRPCC-1515-2016, el Art. 57 literal a) del COOTAD el concejo por decisión unánime resuelve aprobar la REESTRUCTURACIÓN de un predio de terreno del Sr.a José Honorio Silva con C.C. N° 0600289789, como propietario de un predio de terreno denominado "La Argentina" de este cantón, lotes N° 1 y N° 2 (lote escriturado a nombre de hijo del propietario). Seguido el Alcalde hace la presentación de los miembros de la DINAPEN que estarán prestando sus servicios a la ciudadanía en general del cantón Cumandá, Agente Milton Acosta, quien expresa que estará trabajando en el cantón Cumandá en lo que es prevención, en instituciones educativas y más aun con los padres de familia y están disponibles prestando sus servicios las 24 horas del día los 365 días del año. La concejal Eliana Medina expresa que se está trabajando en coordinación con la Junta de Protección de Derecho y aún hace falta las instalaciones para los miembros de la DINAPEN y da la bienvenida. El concejal Luis Yáñez que es muy importante la presencia de los miembros de la DINAPEN en el cantón. El concejal Joseph Brown que agradece la presencia de la DINAPEN en el cantón por trabajar por los niños y adolescentes del cantón. **PUNTO CUATRO.-** *Análisis en SEGUNDO debate de LA ORDENANZA QUE REGULA LA DETERMINACION, RECAUDACION, ADMINISTRACION Y CONTROL DEL IMPUESTO A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN EL CANTON CUMANDA.* El Alcalde pone a consideración el análisis de la ordenanza. El presidente de la comisión expresa que la ordenanza ha sido debatida y se la tiene que aprobar. El Alcalde que la semana anterior ya se analizó la ordenanza. El Eco. Luis Cobos que tiene cambios que indicar en la ordenanza como: en el Art. 3 la Dirección Financiera a través de Tesorería, Rentas y Recaudaciones. Por lo que el concejo RESUELVE que se realicen dichos cambios en la ordenanza. Que en el Art. 56 se exoneren a los artistas nacionales el 30 %. El Abg. Alfredo Puma que el COOTAD expresa cuales son las exoneraciones. La Abg. Tatiana López que las exoneraciones son las que establece el COOTAD. El Alcalde solicita permiso y delega la sesión al Sr. Joseph Brown Vicealcalde del GADMC Cumandá para que presida la sesión. El Vicealcalde Joseph Brown acepta y preside la sesión por lo que se continúa la sesión. El secretario da lectura la Art. 12 de la ordenanza. La concejal Magaly García expresa que no se exija la patente ya que no son personas que residan en el cantón si no solo de paso. El concejal Luis Yáñez expresa que solo es para que se inscriban en el Registro Municipal. Por lo que el concejo dispone que en el Art. 12 de la ordenanza se incluya la frase "de ser el caso". el concejal Luis Yáñez expresa que como en el orden del día consta análisis se la siga analizando con los señores técnicos de la Municipalidad. **PUNTO CINCO.-** *Análisis en SEGUNDO debate de LA ORDENANZA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN,*



GAD MUNICIPAL DE CUMANDA

Abdon Calderón y Simón Bolívar
032326160-032326105
ADMINISTRACION GENERAL

ACTA N° 39-2016 ACTA

RECAUDACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL IMPUESTO DE ALCABALA EN EL CANTÓN CUMANDA. El Alcalde pone a consideración el análisis de la ordenanza. De igual manera se analiza la ordenanza y se dispone la analicen los técnicos de la Municipalidad.

PUNTO SEIS.- *Informe de comisiones.-* El secretario de concejo expresa que por escrito no se han presentado informe de comisiones. **PUNTO SIETE.-** *Asuntos Varios.-* **a)** Se recibe en comisión al Sr. Juan Carlos Ortiz. El Arq. Washington Jaramillo expresa que el terreno lo compró la madre del señor y vende un área de terreno sin escrituras quedando un terreno adicional sin escritura, no hay escrituras ni papeles. La Abg. Tatiana López para regularizar esos predios que no son mostrencos existe la ordenanza para regularizar la adjudicación de dichos bienes. El Alcalde Encargado: que se tiene que hacer la ordenanza para tener respaldo. **b)** El alcalde Encargado Joseph Brown expresa que conversó en Riobamba con la Empresa Eléctrica y han manifestado que en Suncamal no existen problemas por bajo voltaje de energía eléctrica. El concejal Luis Yáñez que se han hechos las pruebas en horas que no son pico y que aún persiste el problema. **c)** El concejal Arquímedes Silva solicita que se envíe dos técnicos de planificación a una capacitación en la Subsecretaría de Tierras en Riobamba. Solicita que el terreno que están utilizando los estudiantes de la Universidad Técnica de Ambato en la Victoria que se notifique hasta cuando lo van a utilizar dichos predio para poder programar trabajos de los estudiantes. Que se solicitaron dos tubos para el recinto Santa Rosa para la cancha de boly. Que se necesita en el recinto Suncamal la autorización o un escrito para poder tender la manguera que se entregó la municipalidad. El recinto San Vicente tiene un dinero de 2014 y que quieren unificar para realizar un proyecto, y en planificación le han manifestado que el proyecto se va a realizar en noviembre y la base de la municipalidad es el Dep. Planificación. El concejal Luis Yáñez que esta el puesto de el Técnico de Proyectos. La Abg. Tatiana López que la Abg. Andrea Cárdenas esta realizado el Orgánico Funcional y que ahí se pude incluir. El concejal Arquímedes Silva que el Rector de la Universidad Técnica de Ambato está predispueto a colaborar en cualquier área. Que sería bueno y justo que el Alcalde coordine con los concejales, que son un grupo de personas que quieren el bienestar. Y pregunta que dé cierto es que la UNE se disolvió para que un bien que poseen aquí se defina su uso. El concejal Luis Yáñez que existen terrenos que se pueden utilizar para cualquier servicio y que sería bueno que se dé a conocer las obras si están de acuerdo o no y que son cinco concejales y se converse y se dialogue. La concejal Eliana Medina que se entregó un oficio del recinto San Vicente y aun no se ha hecho nada y el día sábado es la inauguración de la obra en la Planta Baja. Siendo las 12h35 minutos del día martes 06 de septiembre de 2016, el Alcalde Encargado clausura la presente sesión de concejo. Firman a continuación Alcalde, Vicealcalde, y Secretario Abg. Cristian Ramos que certifica el contenido de la presente acta.

Sr. Marco Elí Maquisaca Silva.
ALCALDE GADMC CUMANDÁ

Sr. Joseph Brown.
VICEALCALDE

Abg. Cristian F Ramos C
SECRETARIO DE CONCEJO